



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz C. NOTARIO

4
5
6
7
8



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FIGURETTI S.A.-----

(Cuantía US \$ 130,000.00)-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, el doce de Octubre del dos
11 mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
12 Abogado Notario Vigésimo Primero de este cantón,
13 comparece el señor JUAN TELMO ABAD DECKER, en su
14 calidad de Gerente General y representante legal de la
15 compañía FIGURETTI S.A., de estado civil casado, ejecutivo,
16 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
17 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
18 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública
19 de AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede con amplia y
20 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta
21 del tenor siguiente:- "Sírvasse autorizar e insertar en el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo una por la que
23 conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
24 de la compañía FIGURETTI S.A. que se otorga ante usted y
25 que se contiene y estipula al tenor de las siguientes
26 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.
27 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el
28 licenciado Juan Telmo Abad Decker, a nombre y en



1 representación de la compañía **FIGURETTI S.A.**, en su
2 calidad de Gerente General y por lo tanto representante
3 legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta
4 General de Socios reunida el día veintiocho de Septiembre
5 del año dos mil nueve. **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- 2.1.-** La compañía **FIGURETTI S.A.** se
7 constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario
8 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger
9 Arosemena Benites,³ el día veintidós de Octubre de mil
10 novecientos noventa y siete, la misma que fue inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Enero
12 de mil novecientos noventa y ocho. **2.2.-** **FIGURETTI S.A.**
13 convirtió su capital de sucres a dólares, aumento su capital y
14 reformó su estatuto social mediante escritura pública
15 autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
16 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el seis de
17 Noviembre del año dos mil, la misma que fue inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintidós de
19 Febrero del año dos mil dos. **2.3.-** **FIGURETTI S.A.** realizó
20 un aumento de capital y reformó su estatuto social mediante
21 escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Quinto
22 del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites
23 el diecinueve de Julio del año dos mil siete, la misma que
24 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
25 día catorce de Enero del dos mil ocho. **2.4.-** **FIGURETTI S.A.**
26 realizó un aumento de capital y reformó su estatuto social
27 mediante escritura pública otorgada por el Notario



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO 3

Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el quince de Octubre del año dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

4 Guayaquil el día veintitrés de diciembre del dos mil ocho.

5 2.5.- La Junta General de Accionistas celebrada el día
6 veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, resolvió
7 entre otras cosas aumentar el capital autorizado y el capital
8 social de la compañía; y, como consecuencia de dicho
9 aumento³ resolvió reformar el estatuto de la compañía.-

10 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
11 antecedentes antes señalados que forman parte esencial e
12 integrante de esta escritura pública, el licenciado Juan
13 Telmo Abad Decker, en su calidad de Gerente General y
14 representante legal de la compañía **FIGURETTI S.A.**

15 declara lo siguiente: 3.1.- Que el capital autorizado de la
16 compañía FIGURETTI S.A. queda aumentado a la suma de

17 QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

18 DE AMERICA; 3.2.- Que el capital social suscrito de la
19 compañía queda aumentado a la suma de TRESCIENTOS

20 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de

22 Accionistas conforme consta de la copia certificada del acta
23 de la sesión celebrada el veintiocho de septiembre del año

24 dos mil nueve que se incorpora a esta escritura pública
25 pasando a formar parte integral de la misma. Que el

26 aumento resuelto se realiza mediante la emisión de CIENTO
27 TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de



1 un dólar cada una que han sido suscritas en su totalidad por
2 los accionistas de la compañía conforme ha quedado
3 señalado en el Acta que se incorpora a esta escritura pública.
4 3.3.- Que la cláusula sexta del contrato social de FIGURETTI
5 S.A. queda reformada de conformidad con lo resuelto por la
6 Junta General de Accionistas en la sesión celebrada el
7 veintiocho de septiembre del año dos mil nueve y cuyo texto
8 en adelante dirá: "**CLAÚSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-**
9 El capital autorizad^o de la compañía será de QUINIENTOS
10 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
11 El capital suscrito es de **TRESCIENTOS VEINTE MIL**
12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
13 **(USD\$320,000.00)**, dividido en TRESCIENTAS VEINTE mil
14 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
15 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
16 numeradas del cero cero uno al trescientos veinte mil
17 inclusive". **CLAUSULA CUARTA.-** El licenciado Juan
18 Telmo Abad Decker, declara bajo juramento que, a la
19 presente fecha, su representada FIGURETTI S.A. no tiene
20 contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus
21 instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes de
22 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
23 Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas
24 de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Carlos
25 Pazmiño Campos.- Abogado.- Registro número siete mil
26 seiscientos cincuenta y nueve.- Colegio de Abogados del
27 Guayas.- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FIGURETTI
S.A. CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año 2009, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el kilómetro 10 ½ de la vía a Daule a la altura de Geyoca, siendo las diez horas se celebra la Junta General de Accionistas de la Compañía **FIGURETTI S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas **Ing. Juan Carlos Abad Freire**, quien comparece por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y OCHO mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; la **Señora Mónica Gómez de Chamba**, quien interviene por sus propios derechos, propietaria de NUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; el **Ing. Juan Carlos Abad Decker**, quien interviene por sus propios derechos, propietario de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; y, el **Licenciado Juan Telmo Abad Decker**, quien interviene por sus propios derechos, propietario de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor.

Los accionistas anteriormente nombrados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$190.000,00)** y resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía y de la correspondiente reforma al estatuto social de la misma.

Actúa como Presidente de la sesión el Licenciado Juan Telmo Abad Decker; y, como Secretario Ad-hoc de la sesión el abogado Carlos Pazmiño Campos por así haberlo resuelto de manera unánime los accionistas. El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado que se ha cumplido con éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día, sobre el cual el Ing. Juan Carlos Abad Decker manifiesta que conviene a los intereses de **FIGURETTI S.A.** elevar su capital social a la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$320.000,00), valor que propone sea pagado mediante la compensación con las utilidades generadas, por un monto de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cumpliendo así también con la disposición acerca de la reinversión de parte de las utilidades para efectos de que la compañía se haga acreedora de ciertos beneficios tributarios, aclarando que los valores con los cuales propone pagar el aumento de capital se encuentran contabilizados en el rubro denominado "utilidad a reinvertir y capitalizar".

La moción es sometida a la Junta General que, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

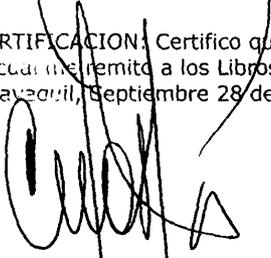
- 1.- Que el capital autorizado de la compañía queda elevado a la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 - 2.- Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo que significa un aumento efectivo de **CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de lo cual se emiten 130.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
 - 3.- Que las 130.000 nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital son suscritas por la totalidad de los accionistas de la compañía en proporción a las acciones que actualmente poseen, a saber: El Ing. Juan **Carlos Abad Freire**, suscribe VEINTE Y SEIS MIL nuevas acciones; la **Señora Mónica Gómez de Chamba**, suscribe SEIS MIL QUINIENTAS nuevas acciones; el **Ing. Juan Carlos Abad Décker**, suscribe CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA nuevas acciones; y, el **Licenciado Juan Telmo Abad Décker**, suscribe CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA nuevas acciones. Las indicadas acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.
 - 4.- Que el aumento de capital resuelto sea pagado en un 100% mediante la compensación de la suma de US\$130.000 de utilidades no retiradas que actualmente se encuentran contabilizadas en la cuenta denominada "utilidad a reinvertir y capitalizar".
-

5.- Que en virtud del aumento de lo resuelto se modifica la cláusula sexta del contrato social que en adelante dirá: "**CLAÚSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía será de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito es de **TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$320.000,00)**, dividido en **TRESCIENTAS VEINTE** mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos veinte mil inclusive."

6.- Que se autoriza al Gerente General de la compañía para otorgar la correspondiente escritura pública y para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar todo lo aquí resuelto.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la sesión declara un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión esta acta es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al pie del documento, levantándose la sesión cuando son las once horas del día de su instalación. f) Lcdo. Juan Telmo Abad Decker, Presidente de la Sesión - Accionista; f) Ing. Juan Carlos Abad Freire, Accionista; f) Mónica Gómez de Chamba, Accionista; f) Ing. Juan Carlos Abad Decker, Accionista; f) Ab. Carlos Pazmiño Campos, Secretario Ad-Hoc de la Sesión.

CERTIFICACION: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original a efectos de su correcta remita a los Libros Sociales de FIGURETTI S.A. en caso de ser necesario. Guayaquil, Septiembre 28 de 2009.


Ab. Carlos Pazmiño Campos
Secretario AD-HQC de la sesión



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 090891578-8
 ABAD DECKER JUAN TELMO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12^{ta} OCTUBRE 1969
 Cedula de Identificación: 014-0057 10514 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1969


 FIRMADO/CEBRADO

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO ESTEFANIA ARMIJOS ANTONEDA
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JUAN ABAD
 FLORA DECKER
 GUAYAQUIL 11/09/2002
 11/09/2014
 REN 0102499

 FIRMADO/CEBRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

003-0001 NÚMERO
 ABAD DECKER JUAN TELMO
 0908915788 CÉDULA

QUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 PARROQUIA

BAMBORONDON
 CANTÓN
 LA PUNTILLA
 ZONA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Figuretti
IMPRESIONES CON VALOR AGREGADO

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2007

Señor Licenciado
JUAN TELMO ABAD DECKER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada **FIGURETTI S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reeligirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan de la Escritura de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día 22 de Octubre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 12 de Enero de 1998.

Atentamente:

Alejandro Paulson Tama
Secretario AD-HOC de la sesión.



Yo, **JUAN TELMO ABAD DECKER**, Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **FIGURETTI S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 10 de Diciembre del 2007.


Ldo. Juan Telmo Abad Decker
C.C. #090891578-8



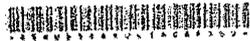
UNA EMPRESA DEL



NUMERO DE REPERTORIO: 1.159
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Enero del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FIGURETTI
S.A., a favor de JUAN TELMO ABAD DECKER, a foja 2.538,
Registro Mercantil número 469.

ORDEN: 1159



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



CERTIFICACIÓN PROVISIONAL
PROCESO ELECTORAL 2009



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas **ING. ENRIQUE PITA GARCIA**

Certifica que **ABAD DECKER JUAN TELMO**
cédula de ciudadanía N° **0908915788**

Con domicilio electoral en la Provincia de **GUAYAS**
Cantón **SAMBORONDON**
Parroquia **SAMBORONDON** Junta **1**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUFRAGARON Y/O NO INTEGRARON LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

N° .0000017897

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 17/09/2009



Ing. Enrique Pita Garcia
ING. ENRIQUE PITA GARCIA

CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO

Av. Democracia y Roberto Gilbert - Correo Electrónico: guayas@cne.gov.ec
Guayaquil- Ecuador

CC





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 a Escritura Pública.- Queda agregado a este Registro, los
2 documentos de ley.- Leída esta Escritura de principio a fin,
3 por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la
4 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
5 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

JUAN TELMO ABAD DECKER

C.C. # 090891578-8 Cert. de Vot. # 050-0001

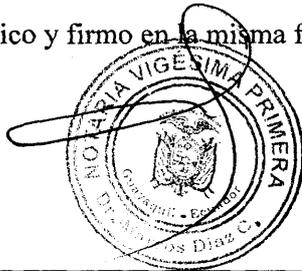
FIGURETTI S.A.

R.U.C. # 0991440429001

El Notario

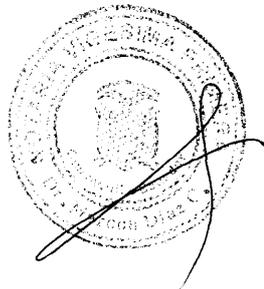
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

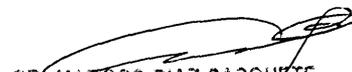
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-09-0007825**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el **9 de Diciembre del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FIGURETTI S.A.**, otorgada ante mí, el 12 de Octubre del 2009.-
Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 56.688
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007825, dictada el 9 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos, de la compañía FIGURETTI S.A., de fojas 144.156 a 144.170, Registro Mercantil número 23.592.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 56688



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA